

1701 SUM.

REF: AUTORIZA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESTINADO A PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS, TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, EDUCADORAS DE PARVULO, ESTAFETA, ADMINISTRATIVOS Y CONDUCTOR EN LA DIRECCION REGIONAL IV REGION DE COQUIMBO, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RESOLUCION EXENTA N° 015/1620

LA SERENA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO

1.- Que, por Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios N° 2443 Programa 01 y N°2442 Programa 02 del Sistema Centauro, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional IV Región de Coquimbo, ha solicitado la Adquisición de vestuario, calzado y elementos de seguridad para el personal que se detalla a continuación

Identificación Artículo	PROGRAMA 01 Cantidad Aprox.	PROGRAMA 02 Cantidad Aprox.	TOTAL
Calzado Zapatillas urbanas; Educadoras de párvulos, Técnicos en atención de párvulos, Auxiliar de Servicio menor.	269	143	412
Calzado Mocasín: Directoras	23	04	27
Pantalón Mezdilla: Auxiliar servicio menor Dama	10	0	10
Guantes Descarne: Auxiliar Servicio menor (2 pares)	42	2	44
Guantes Látex: Auxiliar Servicio Menor mujer (2 pares c/u)	20	0	20
Calzado de vestir: Estafeta (2) y Conductor (1)	03	0	03
Arbo: Administrativos (5), Estafeta (2) y Conductor (1) VARONES	08	0	08
Traje dos piezas: pantalón y chaqueta: Administrativos DAMAS	09	0	09

2. Que según la Ley No. 19.886, de Bases sobre Contratos Administración de Suministro y Prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que será responsabilidad de cada Servicio establecer el tipo de proceso de contratación que corresponde efectuar.

3. Que la adquisición requerida no está disponible en el contrato marco del sistema chilecompra, y que el monto estimado para esta compra, sobrepasa las 1000 utm, corresponde hacer un llamado a licitación pública.

4. Que se han asignado recursos económicos a la Dirección Regional de Coquimbo, para respaldar la adquisición de vestuario, calzado y elementos de seguridad para los funcionarios de la región, basándose para tal efecto en el "Manual de Procedimientos para la Provisión de Vestuario y elementos de protección personal, JUNJI 2007".

5. Que para determinar los artículos a adquirir en la presente anualidad se constituyó la "Comisión de Vestuario IV Región Coquimbo", integradas por JUNJI Y AJUNJI;

RESUELVO

1.- Autorízase la adquisición de vestuario, calzado y elementos de seguridad para todo el personal del estamento Auxiliar de Servicio, Técnico en Atención de Párvulos, Educadoras de Párvulos, Estafeta, Administrativos y Conductor, contratados ya sea en calidad jurídica de Planta, como de Contrata, de ambos programas presupuestarios (P.01 y P.0.2), como a continuación se indica:

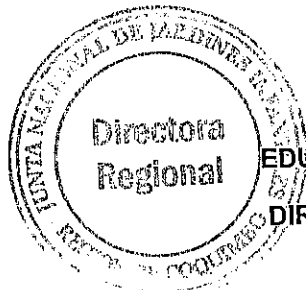
DOTACION PROGRAMA 01				
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA	
DIRECTORA	15	04	04	23
EDUCADORA DE PARVULOS	50	11	10	71
TECNICO EN A. PARVULOS	109	35	23	167
AUXILIAR SERVICIO MENOR DAMA	06	01	03	10
AUXILIAR SERVICIO MENOR VARON	14	05	02	21
ADMINISTRATIVOS VARONES	05	0	0	05
ADMINISTRATIVOS DAMAS	07	01	01	09
DIRECCION REGIONAL: 02 ESTAFETAS Y 01 CONDUCTOR	03	0	0	03
DOTACION PROGRAMA 02				
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA	
DIRECTORA	01	03	0	04
EDUCADORA DE PARVULOS	08	06	05	19
TECNICO EN A. PARVULOS J. Clásicos	22	16	03	41
TECNICO EN A. PARVULOS J. Familiares	31	32	19	82
AUXILIAR SERVICIO MENOR	0	01	0	01

2.- Autorízase a la Unidad de Adquisiciones para publicar en www.mercadopublico.cl los antecedentes del llamado a Propuesta Pública correspondiente.

3. Autorízase las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se anexan, y que registrarán el llamado a Propuesta Pública para la adquisición de los artículos ya señalados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LUZ LOPEZ PALMA

EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

LLPWG/COQ/cdc

DISTRIBUCIÓN:

- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- Unidad Asesor Jurídico
- Peticionario
- Oficina de Partes (Original)